



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 16 de enero del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00131-R-14

Lima, 15 de enero del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02577-FII-13 de la Facultad de Ingeniería Industrial, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que según Acta de fecha 24 de abril del 2013, el Bachiller **FELIX ENRIQUE TINOCO ANGELES** sustentó la Tesis intitulada: “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MEJORA CONTINUA BASADO EN EL MODELO DE CALIDAD SIX SIGMA EN EL SERVICIO DE ALMACENAJE DE CONCENTRADOS MINEROS EN UNA EMPRESA OPERADORA LOGÍSTICA DE MINERALES”, para optar el Grado Académico de Magíster en Gestión de Operaciones y Servicios Logísticos, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que mediante Resolución de Decanato N° 382-D-FII-13 del 14 de mayo del 2013, la Facultad de Ingeniería Industrial propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Gestión de Operaciones y Servicios Logísticos, al Bachiller **FELIX ENRIQUE TINOCO ANGELES**;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 731-CPIAAGTR-CU-UNMSM/13 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00206-EPG-2013, emiten opinión favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN GESTIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, al Bachiller **FELIX ENRIQUE TINOCO ANGELES**.
- 2° Autorizar a la Facultad de Ingeniería Industrial para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

dme